

artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Sevilla y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Salesiano de San Pedro», masculino, establecido en la calle de los Condes de Bustillo, número trece, Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional.  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

*DECRETO 1747/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Superior el Colegio de Enseñanza Media «Salesiano de San Isidro», de La Orotava (Tenerife).*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de La Laguna y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Salesiano de San Isidro», masculino, Nicandro González Borges, número cuatro, La Orotava (Tenerife).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional.  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

*DECRETO 1748/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Superior el Colegio de Enseñanza Media «Sagrados Corazones», de Talavera de la Reina (Toledo).*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Madrid y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría

y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Sagrados Corazones», femenino, Corredera, número veintiséis, Talavera de la Reina (Toledo).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional.  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

*DECRETO 1749/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Superior el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Mirasierra», de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Madrid y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Mirasierra», masculino, Ascao, número treinta y tres, Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional.  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

*DECRETO 1750/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Superior el Colegio de Enseñanza Media no oficial «Fundación Caldeiros», de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Madrid y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Fundación Caldeiros», masculino, establecido en la avenida de los Toreros, número cuarenta y cinco, de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional.  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

*DECRETO 1751/1962, de 5 de julio, por el que se reconoce como Colegio de Grado Superior el Centro «Pinosierra», de Colmenar Viejo (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el